

desde la calle, aire de la avenida de Elda; derecha, la otra vivienda tipo B; izquierda, edificio contiguo de doña Remedios Saura Martínez, y fondo, aires de terrenos del excelentísimo Ayuntamiento destinado a equipamientos comunitarios.

La descrita vivienda forma parte integrante del edificio sito en Petrel, avenida de Elda, número 70 de policía, construido sobre la total superficie de un solar de 339 metros 75 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.332, libro 216 de Petrel, folio 54, finca 18.862, inscripción segunda.

Elda, 7 de febrero de 2001.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—9.100.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco de Paula González Sabio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulador del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 228/2000, promovidos por «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Linares Giménez, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación de describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera, el día 3 de abril de 2001, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 3 de mayo de 2001, a las once horas, y si tampoco hubiere en ésta en tercera subasta el día 4 de junio de 2001, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (oficina 0241 y número de procedimiento 4237.0000.18.0228.00), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la

segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos posteriores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 21. Apartamento vivienda planta primera letra A o primera puerta, si bien la realidad está rotulado como 1.º 2.ª, integrante de la planta primera del edificio bloque número 4, ubicado en la manzana número 31 del plano general de la urbanización «El Romani», del término de El Vendrell, hoy paseo Doctor Letamendi, número 2. Tiene acceso desde el exterior por la escalera derecha de la calle número 14, común a este bloque y al bloque número 5. Consta de comedor, cocina, dos habitaciones y servicios, con terracita anterior y posterior y 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, proyección a calle número 14; derecho, entrando, edificio bloque número 5; izquierda, apartamento vivienda primero letra B de este bloque; dorso, proyección a corazón de manzana número 31; por arriba, apartamento vivienda segunda letra A de este bloque, y por debajo, apartamento vivienda bajos letra A de este bloque también. Coeficiente 3,55 por 100. Dicha mitad indivisa de la finca se halla inscrita a nombre de doña Montserrat Linares Giménez, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los del Vendrell, al tomo 424, libro 80, folio 53, finca número 6.133, inscripción segunda.

Tasados a efectos de la presente en 7.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El Vendrell, 15 de enero de 2001.—El Secretario.—8.791.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Carlos Navajas Rojas, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/1999-civil, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don Juan Aubets Gorgas y doña Rosa María Collados Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1655, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana.—Un entero 28 centésimas por 100 de la parcela de terreno destinada a la edificación, sita en el término de Castellón d'Empuries, urbanización de «Empuriabrava», de superficie, 10.190 metros cuadrados. Lindante: Al este, con canal; al sur, con la parcela número 3 de la finca matriz; al oeste, con calle de la urbanización, y al norte, con la parcela número 5 de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses número 2, al tomo 2.843, libro 325 de Castellón d'Empuries, folio 195, finca 5.092-N.

Tipo de subasta: Ocho millones cien mil (8.100.000) pesetas.

Figueres, 3 de enero de 2001.—El Secretario judicial.—8.832.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Carlos Navajas Rojas, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 54/2000-Civil, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Pinyo Massana, Sociedad Limitada», contra don Pedro Terradas Carrión, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1655, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de